PROCESO SDMUJER-CM-004- 2022

OBJETO: *"Realizar el diseño y desarrollo metodológico y operativo de las evaluaciones de impacto sobre los servicios de Línea Púrpura Distrital y Estrategia de Hospitales ofrecidos por la Secretaría de la Mujer".*

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Plazo: 25 de agosto de 2022)

NOMBRE:	**ASESORÍA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (ACINTECO)**
CONTACTO:	JHULIANA ANDREA SARM IENTO GARCÍA
FECHA:	Agosto 23 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.4001375

Observación 1 ACINTECO

De acuerdo con el numeral *"5.1.4.1 Experiencia mínima del proponente.* Solicitamos amablemente a la entidad que de acuerdo con lo descrito en la experiencia y los criterios diferenciales para MIPYMES y emprendimiento de mujer modifique la Nota #6 la cual enuncia: *" Si el proponente o alguno de sus integrantes indica en el formato más de tres (3) contratos a tener en cuenta para la experiencia General Mínima del proponente, al momento de evaluar y verificar la experiencia habilitante solamente se tendrán en cuenta los primeros tres (3) contratos relacionados, en el Registro Único de Proponentes – RUP-, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral, así mismo, si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el formato suministrado por la entidad algún contrato que no se encuentre incluido en el RUP el mismo no será tenido en cuenta de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.* La anterior solicitud debido a que esta nota no contiene expresos los criterios diferenciales de los que se menciona anteriormente y puede resultar ambiguo para su entendimiento.

Respuesta Observación 1 ACINTECO

Se informa al observante que la SDMujer acoge la observación y se modificará la Nota 6 en el pliego de condiciones definitivo, aclarando que dicha nota hace referencia a los proponentes que no cumplen con la condición de ser MIPYMES y/o emprendimiento de mujer.

Observación 2 ACINTECO

De acuerdo con el numeral "***5.1.4.2. Equipo mínimo de trabajo requerido.*** La Secretaría Distrital de la Mujer requiere que, para la ejecución del contrato que se celebre, el consultor de servicios seleccionado, cuente con un equipo mínimo de trabajo de ocho (8) perfiles (8 profesionales) que acredita en cada uno de los siguientes perfiles". Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si requiere que el proponente acredite 8 o 10 perfiles debido a que en el cuadro de perfiles se relacionan 10 perfiles; sin embargo, en el enunciado se mencionan 8.

Respuesta Observación 2 ACINTECO

Se informa al observante que la SDMujer acoge la observación y se modificará el pliego de condiciones definitivo, aclarando que el equipo mínimo de trabajo está conformado por ocho (8) perfiles: Gerenta/e de proyecto (1), Experta/o en Asuntos de Género (1), Experta/o en Evaluaciones de impacto (2), Experta/o en métodos cuantitativos (2), Experta/o en métodos cualitativos (2), y se ajustará la inconsistencia en el pliego de condiciones definitivo.

Observación 3 ACINTECO

Respecto al numeral **5.2.2. EQUIPO DE TRABAJO - FORMACIÓN ADICIONAL:** Entendemos que **al menos** uno de los expertos debe acreditar esta formación, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta Observación 3 ACINTECO

Se aclara al observante que la formación adicional del equipo mínimo de trabajo es un criterio puntuable, por lo tanto, no existe un número mínimo de profesionales que deban acreditar experiencia adicional. En el caso de que un perfil profesional cumpla con los requisitos habilitantes y no cuente con formación adicional, el perfil quedará habilitado y se le asignará un puntaje igual a cero (0) para el criterio de la experiencia adicional.

Observación 4 ACINTECO

En relación con el numeral "5.2.5**. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación "Solicitamos amablemente a la

entidad aclarar si el 40% de la experiencia requerida hace referencia a la experiencia habilitante únicamente o a la experiencia habilitante y adicional del proponente.

Respuesta Observación 4 ACINTECO

Se aclara al observante que el 40% de la experiencia requerida hace referencia a la experiencia habilitante únicamente.

Observación 5 ACINTECO

Solicitamos amablemente a la entidad publicar el desglose del presupuesto oficial.

Respuesta Observación 5 ACINTECO

Se aclara que de acuerdo con el estudio de mercado se tiene lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUECOTIZA:	FUNDACIÓN TRENZA	Centro Nacional de Consultoría	TEKNIDATA CONSULTORES SAS BIC
TOTAL COTIZACIÓN	$1.250.000.000	$1.464.520.000	$1.321.147.520

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para este proceso y el valor de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, se determinó el presupuesto oficial por valor MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.345.222.506), el desglose del presupuesto, es posible revisarlo en el estudio de mercado publicado en el SECOP II, proceso SDMUJER-CM-004-2022.

Comentado [LL1]: Por favor, publicar el estudio de mecrado

Observación 6 ACINTECO

Solicitamos amablemente a la entidad, cargar los formatos respectivos para la presentación de la oferta en formato editable.

Respuesta Observación 6 ACINTECO (adrianaG)

Se acoge la observación y se cargan en archivo editable.

NOMBRE:	**EMPRESA PROYECTAMOS COLOMBIA**
CONTACTO:	Equipo de licitaciones
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG4014674

Observación 1 PROYECTAMOS

En relación con el rol de Director, solicitamos se acepte la experiencia en temas de análisis de estadísticas sociales y/o análisis de indicadores sociales. Es decir se acepte:

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales y/o diseño y/o análisis de indicadores sociales y/o estadísticas sociales. Los proyectos que se relacionen deben incluir el análisis y/o recolección de información primaria, y/o diseño y/o análisis de indicadores sociales y/o estadísticas sociales..

Respuesta Observación 1 PROYECTAMOS (Edwin)

Se informa al observante que dentro de los perfiles solicitados no se encuentra el rol de director. En el caso del perfil relacionado con Gerenta/e de proyecto incluido en el numeral **5.1.4.2 Equipo mínimo de trabajo requerido** del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de la Mujer no acoge la observación dado que incluir más requisitos en la experiencia específica mínima requerida va en contra del principio de pluralidad de ofertantes, por lo tanto, se mantienen los requisitos solicitados para este perfil.

Observación 2 PROYECTAMOS

En relación con el rol de Experta en Asuntos de género, solicitamos por favor se acepte para efecto de Requisitos mínimos habilitantes, a profesionales con Posgrados que tengan NBC en DERECHO y afines. Agradecemos se tenga en cuenta esta solicitud, considerando que dicho NBC en Derecho ya está incluido en los requisitos de pregrado y en el posgrado adicional calificable, por lo que no habría razón para no ser considerado dentro de los posgrados habilitantes. Resaltamos que los posgrados con NBC en Derecho son pertinentes y ofrecen competencias y conocimientos que aportan ampliamente a las funciones de dicho perfil.

Experta/o en Asuntos de Género	1	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación; h) Derecho y afines. Título de posgrado en cualquier modalidad en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación y afines.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones relacionadas con enfoque de género.

Experta/o en Asuntos de Género (máximo 7 puntos)

CARGO	FORMACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.1.2.2	TOTAL MÁXIMO
Experta/o en Asuntos de Género	Título adicional de posgrado en la modalidad de maestría o nivel doctorado en los siguientes NBC: a)) Sociología, Trabajo Social y afines; b) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación; h) Derecho y afines.	7
	Título adicional de posgrado en la modalidad de especialización en lossiguientes NBC: a) Economía; b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación y afines.	4

Respuesta Observación 2 PROYECTAMOS(AdrianaG)

Se informa al observante que se acoge la observación por la cual se incluirán los NBC en Derecho y afines para efecto de Requisitos mínimos habilitantes dentro del pliego de condiciones para el perfil de Experta/o en Asuntos de Género.

Comentado [ELHF2]: Hay que ajustar los perfiles

Observación 3 PROYECTAMOS

En el caso de títulos de posgrados obtenidos en el exterior y que hayan sido debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, solicitamos por favor nos aclaren como se va a revisar y valorar el NBC al cual pertenecen, esto considerando que en muchas ocasiones no es posible encontrar en el SNIES títulos con el mismo nombre.

Respuesta Observación 3 PROYECTAMOS

Se aclara que tratándose de títulos obtenidos en el exterior una vez estos deberán están debidamente convalidados u homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente y, el proponente anexar copia de la respectiva resolución de convalidación u homologación, se verifica la información que contiene para revisar y valorar los NBC, se realiza de la misma manera que con un título obtenido en el país.

Observación 4 PROYECTAMOS

En el numeral 5.1.4.2 Equipo mínimo de trabajo, se indica que se debe contar con un equipo mínimo de trabajo de 8 perfiles. Al revisar la tabla en la que se detallan los perfiles se encuentran en total 10:

- 1 Gerente de proyecto

- 1 Experta/o en asuntos de género

- 2 Experta/os en evaluaciones / Indicadores de impacto

- 2 Experta/os en métodos cuantitativos

- 4 Expertos en métodos cualitativos

Por lo anterior, solicitamos por favor nos aclaren cuáles son los perfiles que se deben presentar. Entenderíamos que se debe presentar solo un/a experto/a en evaluaciones/indicadores de impacto, y solo un/a experto/a en métodos cuantitativos. Es correcto?

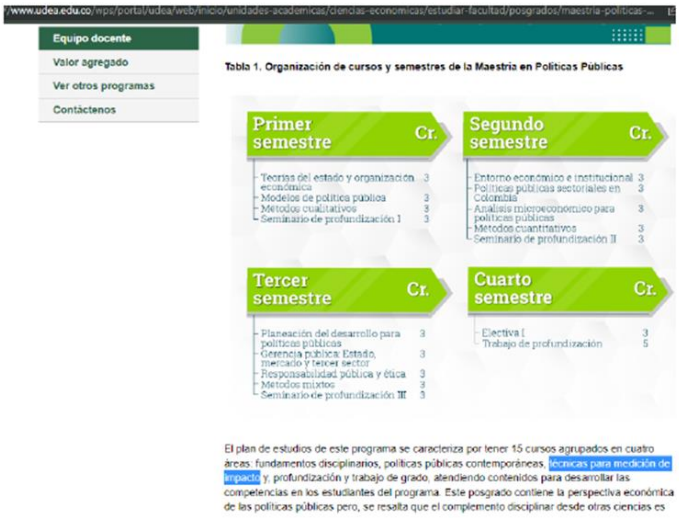
Respuesta Observación 4 PROYECTAMOS

Se aclara al observante que el equipo mínimo de trabajo está conformado por ocho (8) perfiles: Gerenta/e de proyecto (1), Experta/o en Asuntos de Género (1), Experta/o en Evaluaciones de impacto (2), Experta/o en métodos cuantitativos (2), Experta/o en métodos cualitativos (2), y se ajustará la inconsistencia en el pliego de condiciones definitivo.

Observación 5 PROYECTAMOS

En relación con el Rol de Experto/a en Evaluaciones/Indicadores de impacto, solicitamos por favor se acepten posgrados de Maestría en Políticas Públicas, el cual tiene en algunas universidades NBC en Administración. Solicitamos se tenga en cuenta esta solicitud, considerando que por ejemplo para el caso de Universidades como la Universidad de

Antioquia, el perfil de los graduados de la Maestría en Políticas Públicas es totalmente acorde con las funciones del Rol de experto en evaluaciones. Incluso como puede verificarse en la página oficial de esta y otras universidades, se encuentra que las asignaturas están directamente relacionadas con la evaluación de impacto.



Respuesta Observación 5 PROYECTAMOS

Se informa al observante que la SDmujer acoge la observación, y por lo tanto se incluirán los títulos de posgrado en Políticas Públicas dentro de los criterios de formación habilitante.

Comentado [ELHF3]: Erika

Comentado [ELHF4R3]: Se debe ajustar el perfil en el pliego.

Observación 6 PROYECTAMOS

En el caso del Experto/a en métodos cuantitativos, solicitamos que para el caso de la experiencia habilitante y adicional, no se exija experiencia relacionada con asuntos de género y/o impacto exclusivamente, sino que en general se acepte experiencia en temas relacionados con políticas públicas o proyectos o programas sociales. Agradecemos se tenga en cuenta esta solicitud con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y considerando que el pliego ya contempla la vinculación de un Experto/a en temas de género y un experto/a en evaluaciones e indicadores de impacto, por lo que con ellos ya se tendría cubierto y asegurado en el proyecto el dominio y manejo de esos temas. Resaltamos que el

valor agregado y fortaleza de este perfil debe ser puntualmente en el diseño y aplicación de métodos cuantitativos.

Respuesta Observación 6 PROYECTAMOS (Edwin)

Se informa al observante que la SDMujer acoge la observación y se modificará la experiencia específica mínima requerida para elperfil del Experto/a en métodos cuantitativos incluido en el numeral **5.1.4.2** del pliego de condiciones donde se relaciona el **Equipo mínimo de trabajo requerido** dentro del pliego de condiciones de la siguiente manera:
"Experiencia profesional mínima de dos (2) años en monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas, así como el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas."

NOMBRE:	**INFORMETRICS S.A.S**
CONTACTO:	**INFORMETRICS S.A.S**
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.4010922

Observación 1 INFORMETRICS S.A.S

La entidad define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia mínima habilitante con máximo seis (06) certificaciones de contratos inscritos en el RUP, ejecutados y terminados cuyo objeto, actividades y/u obligaciones se relacione con: i) Levantamiento de información (encuestas, focus groups, etc); ii) Caraterización poblacional; ii) Evaluaciones de impacto; iii) Análisis de información Y7o de datos; iv) Consultorías enfocadas a población vulnerable; v) Consultorías relacionadas con enfoque de género.

De esta forma es más claro el requerimiento de la entidad y se incluyen las actividades relacioandas con el objeto y alcance del objeto a contratar.

Respuesta Observación 1 INFOMETRICS S.A.S

Se aclara que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia. La entidad define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia mínima habilitante con máximo seis (06) certificaciones de contratos inscritos en el RUP, ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación; sin necesidad de completar ya que es claro el objeto establecido para el presente proceso; igualmente, por esta razón cada uno de los referidos contratos deberán encontrarse clasificados en el RUP en al menos uno de los códigos del clasificador UNSPSC del siguiente cuadro, con lo cual se verifica la relación del objeto y la experiencia.

Segmento		Familia		Clase	
Cód.	**Nombre**	**Cód.**	**Nombre**	**Cód.**	**Nombre**
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13	Estadística	15	Metodología y análisis
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14	Comercialización y Distribución	15	Investigación de mercado

NOMBRE:	**MARTHA ROJAS**
CONTACTO:	Martha Rojas
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.4010915

Observación 1 MARTHA ROJAS

1. CRITERIOS DE HABILITACION

En cuanto al equipo mínimo de trabajo, solicitamos al respetable equipo evaluador, incluir en el título de posgrado para la Experta/o en asuntos de Género, el núcleo básico del conocimiento de la Administración.

Para el cargo de Experta/o en evaluaciones/indicadores Impacto y para el cargo de Experto en métodos Cuantitativos, solicitamos incluir en el título de posgrado el núcleo básico del conocimiento de la Ingeniería de sistemas, telemática y afines.

Así mismo, para el cargo de Experta/o en métodos cualitativos, solicitamos, por favor incluir el núcleo básico del conocimiento de la Administración.

Respuesta Observación 1 MARTHA ROJAS

Se informa a la observante que la entidad considera que la formación de posgrado en el NBC de Administración NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para el perfil Experta/o en asuntos de Género en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en asuntos de género. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

Para el cargo de Experta/o en evaluaciones/indicadores Impacto y para el cargo de Experto en métodos Cuantitativo, se informa a la observante que la entidad considera que la formación de posgrado en el NBC de Ingeniería de sistemas, telemática y afines NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos a nivel de posgrado y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para el perfil. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

Para la Experta/o en métodos cualitativos, se informa a la observante que la entidad considera que la formación de posgrado en el NBC de Administración NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para este perfil en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en investigación cualitativa. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

Observación 2 MARTHA ROJAS

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACION

En cuanto a la formación adicional del equipo de trabajo, solicitamos se incluya el núcleo básico del conocimiento de la Administración para los cargos de Experta/o en asuntos de Género, Experta/o en evaluaciones/indicadores Impacto y para el cargo de Experto en métodos Cuantitativos.

Estas observaciones se fundamente, además, en la premisa de procurar la mayor pluralidad de oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación y en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia, haciendo uso de los principios de la contratación estatal. Pues el principio de pluralidad de oferentes, esta concebido dentro de los postulados de la Contratación estatal, comporta el deber de asegurar dos o más

oferentes durante todo el proceso contractual, a fin de garantizar una competencia real que permita la configuración dinámica de los procesos de selección, pues constituye el núcleo esencial de la libre competencia.

Así mismo y bajo los postulados que rigen la contratación pública es de citar el Principio de igualdad en el proceso de licitación pública dentro de la normatividad Colombiana. El principio de igualdad de trato entre todos los posibles oferentes, tiene una doble finalidad, de una parte, como garantía de imparcialidad para los administrados y de protección de sus intereses y derechos que se traduce en la prohibición para la Administración de imponer condiciones restrictivas, irrazonables y desproporcionadas para participar, de esta manera, asegurar idénticas oportunidades en un proceso de contratación. Por otra parte, es una garantía para la Administración Pública, toda vez que su rigurosa observancia incrementa la posibilidad de obtención de una pluralidad de ofertas y, por ende, de una mejor selección del contratista y de la propuesta más favorable.

Libre concurrencia. Busca permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Respuesta Observación 2 MARTHA ROJAS (AdrianaG)

Se informa al observante que no se acoge la observación teniendo en cuenta que para el cargo de Experta/o en asuntos de Género, se cuenta con **"***Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación; h) Derecho y afines.*

Título de posgrado en cualquier modalidad en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación y afines" ofertando en 10 NBC para título de pregrado y 8 NBC para título de posgrado. Los anteriores revisados bajo la idoneidad del objeto de contrato y que permiten procurar la mayor pluralidad de oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación y en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia, haciendo uso de los principios de la contratación estatal.

Asi mismo para el perfil Experta/o en evaluaciones/indicadores Impacto y para el cargo de Experto en métodos Cuantitativos, pues son perfiles especializados de los cuales se requiere la más alta idoneidad con el objeto de contrato bajo las características de los múltiples NBC considerados.

NOMBRE:	**INFORMETRICS S.A.S**
CONTACTO:	**INFORMETRICS S.A.S**
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	CO1.MSG.4010830

Observación 1 INFORMETRICS

Para evitar subjetividades e interpretaciones ambiguas, que afecten el proceso de evaluación de propuestas, se solicita comedidamente que la entidad aclare qué tipo de objetos, activiades o alcances hacen refrencia a la expresión " ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación", relacionada con la experiencia habilitante y puntuable del proponente.

Respuesta Observación 1 INFORMETRICS

Se aclara que, para acreditar experiencia mencionada, las certificaciones de contratos inscritos en el RUP, ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación, es decir, que los contratos que se relacionan tengan que ver con el objeto "*"Realizar el diseño y desarrollo metodológico y operativo de las evaluaciones de impacto sobre los servicios de Línea Púrpura Distrital y Estrategia de Hospitales ofrecidos por la Secretaría de la Mujer"*., cada uno de los referidos deberán encontrarse clasificados en el RUP en al menos uno de los códigos del clasificador UNSPSC, con lo cual se verifica, la relación con el objeto del presente proceso.

Segmento		Familia		Clase	
Cód.	**Nombre**	**Cód.**	**Nombre**	**Cód.**	**Nombre**
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13	Estadística	15	Metodología y análisis
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14	Comercialización y Distribución	15	Investigación de mercado

Observación 2 INFORMETRICS

Acara por favor si se requiere que las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo deben detallar los objetos de los proyectos y su duración (tiempo en meses), en los cuales participó el profesional.

Respuesta Observación 2 INFOMETRICS(AdrianaG)

Se aclara al observante que en efecto las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo deben detallar los objetos de los proyectos y su duración toda vez que esto son parámetros de verificación para la idoneidad del objeto del contrato.

Observación 3 INFOMETRICS

Respetuosamente se solicita permitir que para el rol de Director, se permita presentar un profesional con nivel académico de especialización para el cumplimiento de requisitos habilitantes, siendo esta formación idónea y acorde con la actividad de dirigir un estudio o evaluación de impacto.

Respuesta Observación 4 INFOMETRICS (Edwin)

Se informa al observante que la Secretaría Distrital de la Mujer no acoge la observación. El equipo evaluador considera que, por la naturaleza del proyecto, se requiere la maestría o superior para el perfil de Gerenta/e de Proyecto como formación mínima habilitante. Lo anterior, teniendo en cuenta que los conocimientos técnicos que requiere el proceso necesitan sustento conceptual que se dan en los niveles de maestría o superior, lo cual no es posible obtener a partir de especializaciones o formación académica en competencias.

NOMBRE:	**AMARETO SAS**
CONTACTO:	**AMARETO SAS**
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	

Observación 1. AMARETO SAS

En cuanto al **literal *5.1.4.2. Equipo mínimo de trabajo requerido,*** solicitamos a la entidad se ajuste la cantidad de perfiles toda vez que no coincide la cantidad de personal requerido con el personal detallado y enunciado, lo anterior teniendo en cuenta que se manifiesta requerir 8 perfiles sin embargo a realizar la sumatoria de los perfiles detalla son 10 perfiles los requeridos como se puede evidenciar a continuación:

5.1.4.2. Equipo mínimo de trabajo requerido.

Recuerde que debe diligenciar el Formato **"EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO"**.

La Secretaría Distrital de la Mujer requiere que, para la ejecución del contrato que se celebre, el consultor de servicios seleccionado, cuente con un equipo mínimo de trabajo de ocho (8) perfiles (8 profesionales)que acredita en cada uno de los siguientes perfiles.

Rol	*Cant.*	*Formación académica.*	*Experiencia especifica mínima requerida*
Gerente/e de proyecto	1	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en cualquier Núcleo Básico del Conocimiento. Título de posgrado, mínimo a nivel de maestría en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; c) Comunicación Social, Periodismo y Afines; d) Administración; e) Matemáticas, Estadística y Afines; f) Ingeniería Administrativa y Afines; g) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; h) Sociología, Trabajo social y Afines; i) Antropología y Artes Liberales; j) Geografía, Historia y afines.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales. Los proyectos que se relacionen deben incluir dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria.

Experta/o en Asuntos de Género	1	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación; h) Derecho y afines. Título de posgrado en cualquier modalidad en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación y afines.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones relacionadas con enfoque de género.
Experta/o en Evaluaciones/Indicadores Impacto	2	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y Afines, b) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; c) Economía. Título de posgrado a nivel de especialización en alguno los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y afines; b) Economía.; c) Sociología, Trabajo social y Afines.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones de evaluación de impacto.
Experto en métodos cuantitativos	2	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y Afines, b) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; c) Economía. Título de posgrado a nivel de especialización en alguno los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y afines; b) Economía.; c) Sociología, Trabajo social y Afines.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas relacionadas con asuntos de género y/o impacto, así como el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas.
Experto en métodos cualitativos	4	Título Profesional con tarjeta profesional si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: a) Sociología, Trabajo Social y Afines; b) Antropología y Artes Liberales; c) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; d) Filosofía, Teología y afines; e) Comunicación social, periodismo y afines; f) Psicología; g) Educación. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Sociología, Trabajo Social y Afines; b) Antropología y Artes Liberales; c) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; e) Psicología; f) Educación.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en sistematizar, organizar y analizar información cualitativa relacionada con investigaciones en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género.

Respuesta Observación 1- AMARETO SAS

Se informa al observante que la SDMujer acoge la observación y se modificará el pliego de condiciones definitivo, aclarando que el equipo mínimo de trabajo está conformado por ocho (8) perfiles: Gerenta/e de proyecto (1), Experta/o en Asuntos de Género (1), Experta/o en Evaluaciones de impacto (2), Experta/o en métodos cuantitativos (2), Experta/o en métodos cualitativos (2), y se ajustará la inconsistencia en el pliego de condiciones definitivo.

Observación 2. - AMARETO SAS

Gerenta/e de Proyectos - Experiencia Habilitante (1): Para este perfil, la entidad requiere: "*Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales.* ***Los proyectos que se relacionen deben incluir dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria****." Solicitamos a la entidad aclarar a que hacen referencias con la frase de recolección de información primaria, toda vez que entendemos que es la recolección en campo o recolección in situ y afines. ¿Es correcta nuestra interpretación? De no serlo, amablemente solicitamos se aclare a que hacen referencia con recolección de información primaria, lo anterior con el fin de unificar criterios y evitar inducir a error a los posibles oferentes.

Respuesta Observación 2 - AMARETO SAS (Edwin)

Se informa a la entidad observante que para este concurso de méritos el concepto de información primaria es universal y se refiere a la que no ha sido recogida anteriormente y que se toma directamente de las unidades de observación por parte de la organización (o un tercero contratado para ello) para el logro de los objetivos de medición. Las fuentes secundarias, en cambio, hacen referencia a la información que ya ha sido gestionada en fuentes primarias.

Observación 3. - AMARETO SAS

Gerenta/e de Proyectos - Experiencia Habilitante (2): Para este perfil, la entidad requiere: "*Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales. Los proyectos que se relacionen deben incluir dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria.*" Solicitamos a la entidad aclarar si es correcto nuestro entendimiento en cuando la experiencia exigida para este perfil, lo anterior teniendo en cuenta que entendemos que será válido presentar un profesional que acredite cinco (5) años de experiencia en funciones en Coordinación de proyectos que incluya diseño o implementación de Encuestas y/o Entrevistas y/o Grupos Focales, que involucren la recolección de información primaria. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta Observación 3 AMARETO SAS

XXX

Comentado [ELHF5]: todas

Observación 4. - AMARETO SAS

Gerenta/e de Proyectos - Experiencia Habilitante (3): Para este perfil, la entidad requiere: "*Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que*

incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales. Los proyectos que se relacionen deben incluir dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria." Solicitamos a la entidad permitir acreditar experiencia en actividades o funciones relacionadas con la Coordinación y/o Dirección y/o Gerencia y/o Liderazgo de proyectos o contrato que incluya diseño o implementación de Encuestas y/o Entrevistas y/o Grupos Focales, Los proyectos que se relacionen deben incluir dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria. Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

Respuesta Observación 4 AMARETO SAS

La SDMujer aclara al observante que se acoge parcialmente la observación, puesto que la Dirección y/o Gerencia y/o Liderazgo son afines a la Coordinación, relacionadas con la experiencia inicialmente requerida. Sin embargo, no se acepta la sugerencia de ajustar "diseño o implementación de Encuestas y/o Entrevistas y/o Grupos Focales", ya que es un requisito indispensable el **diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales.**

Observación 5. - AMARETO SAS

Gerenta/e de Proyectos - Experiencia adicional: Para este perfil, la entidad requiere: "*Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales. Los proyectos que se relacionen deben incluir la recolección de información primaria."* Solicitamos a la entidad permitir acreditar experiencia en actividades o funciones relacionadas con la Coordinación y/o Dirección y/o Gerencia y/o Liderazgo de proyectos o contrato que incluya diseño o implementación de Encuestas y/o Entrevistas y/o Grupos Focales, Los proyectos que se relacionen deben incluir dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria. Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

Respuesta Observación 5 AMARETO SAS

La SDMujer aclara al observante que se acoge parcialmente la observación, puesto que la Dirección y/o Gerencia y/o Liderazgo son afines a la Coordinación, relacionadas con la experiencia inicialmente requerida. Sin embargo, no se acepta la sugerencia de ajustar "diseño o implementación de Encuestas y/o Entrevistas y/o Grupos Focales", ya que es un requisito indispensable el **diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales.**

Comentado [ELHF6]: Igual a la observación anterior.

Observación 6. - AMARETO SAS

Experta/o en Asuntos de Género - Formación Académica Habilitante (Pregrado): Para este perfil, la entidad requiere: *"Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación; h) Derecho y afines."* Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que este afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad, permitir acreditar título de pregrado que se encuentren clasificados en el núcleo básico del conocimiento de Administración y/o Comunicación social, periodismo y afines. Lo anterior teniendo en cuenta que estos profesionales cuentan con la idoneidad y en el mercado se ha demostrado que estos cuando con los conocimientos y habilidades requeridas para el rol.

Respuesta Observación 6 AMARETO SAS

Se informa a la observante que la entidad considera que la formación de pregrado en el NBC de Administración NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para el perfil Experta/o en asuntos de Género en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en asuntos de género. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

En cuanto al NBC de comunicación social periodismo y afines, se informa al observar te que xxx

Comentado [ELHF7]: pendiente

Observación 7. - AMARETO SAS

Experta/o en Asuntos de Género - Formación Académica Habilitante (Posgrado): Para este perfil la entidad requiere "*Título de posgrado en cualquier modalidad en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación y afines."* Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa, permitir acreditar títulos de posgrados que se encuentren clasificados dentro del núcleo básico del conocimiento de Administración, La anterior

petición, se realiza con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

Respuesta Observación 7 AMARETO SAS

Se informa a la observante que la entidad considera que la formación de posgrado en el NBC de Administración NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para el perfil Experta/o en asuntos de Género en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en asuntos de género. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

Observación 8. - AMARETO SAS

Experta/o en Evaluaciones / Indicadores Impacto - Formación Académica Habilitante (Posgrado): Para este perfil la entidad requiere "*Título de posgrado a nivel de especialización en alguno los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y afines; b) Economía.; c) Sociología, Trabajo social y Afines.*" Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa, permitir acreditar títulos de posgrados que se encuentren clasificados dentro del núcleo básico del conocimiento de Administración y/o Contaduría pública. La anterior petición, se realiza con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

Respuesta Observación 8 AMARETO SAS

Se informa a la observante que la entidad considera que la formación de posgrado en el NBC de Administración y/o Contaduría pública NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para este perfil en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en investigación cuantitativa de impacto. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

Observación 9. - AMARETO SAS

Experta/o en Evaluaciones / Indicadores Impacto - Experiencia Habilitante: Pará este perfil la entidad requiere "*Experiencia profesional mínima de tres*
(3) años en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o ***investigaciones de evaluación de impacto*****."** Con el fin de unificar criterios y evitar inducir a error a los posibles oferentes, solicitamos a la entidad de la manera más atenta, aclarar a que hacen referencia con investigaciones de evaluación de

impacto" toda vez que entendemos que son las investigaciones que permiten evaluar el impacto que tiene un proyecto o programa.

Respuesta Observación 9 AMARETO SAS (Edwin)

Se informa al observante que es correcta la interpretación. El concepto de ***investigaciones de evaluación de impacto,*** para el presente concurso toma como base la conceptualización de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL que indica que una evaluación de impacto es *"una medición de los cambios … que pueden ser atribuidos a un programa o una política específica"* (Navarro, 2005)[1].

[1] Navarro, Hugo, 2005. Manual para la evaluación de impacto de proyectos y programas de lucha contra la pobreza. Recuperado en agosto de 2022 de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5605/S053168_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observación 10. - AMARETO SAS

Experta/o en Evaluaciones / Indicadores Impacto - Formación Adicional: Para obtener la totalidad de los puntos otorgados por este criterio, es decir seis (6) puntos, la entidad la entidad requiere *"Título adicional de posgrado en la modalidad de maestría o nivel doctorado en los siguientes NBC: a) Matemáticas, Estadística y Afines, b) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; c) Economía.***"** sin embargo nos genera duda si este criterio será evaluado para solo uno de los dos profesionales solicitados o si podrán ser sumados; es decir, si presento dos profesiones con dos especializaciones adicionales obtendría los seis (6) puntos.
Con el fin de unificar criterios y no inducir a error a los posible oferentes, solicitamos se aclare si estos puntos serán asignados por un solo profesional que acredite este criterio, o si se van a sumados entre sí o si los dos profesionales deben acreditar esta formación, así mismo si son los (2) dos profesionales quienes deben acreditar esta formación adicional, solicitamos se ajuste el cuadro de asignación de puntaje, lo anterior, teniendo en cuenta que los puntos asignados en el literal ***5.2.2. EQUIPO DE TRABAJO - FORMACIÓN ADICIONAL: 25 PUNTOS Son*** otorgados de la sumatoria por todos los profesionales de la siguiente manera:

Perfil o cargo	Cantidad Requerida para Presentar	Total, perfiles evaluados	Nivel de Formación	Puntos Asignados Cada Uno
Gerente de proyecto	1	1	Maestría o doctorado adicional	8
Experta/o en Asuntos de Género	1	1	Maestría o doctorado adicional	7
Experta/o en Evaluaciones/ Indicadores Impacto	2	1	Maestría o doctorado adicional	6
Experto en métodos cuantitativos	2	1	Maestría o doctorado adicional	4
Totales	6	4		**25 puntos**

Como se evidencia en la tabla que antecede, los veinticinco (25) puntos totales dan haciendo la sumatoria como si fuera solo un (1) profesional que acredite esta condición de maestría o doctorado adicional.

Respuesta Observación 10 AMARETO SAS

Se aclara que, para obtener el puntaje del criterio de formación adicional, será suficiente evaluar un solo profesional, se procederá a ponderar la propuesta respectiva de un solo profesional y con esto, se otorgará el puntaje correspondiente, teniendo en cuenta el máximo puntaje posible.

Observación 11. - AMARETO SAS

Experto en métodos cuantitativos - Formación Académica Habilitante (Posgrado): Para este perfil la entidad requiere "*Título de posgrado a nivel de especialización en alguno los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y afines; b) Economía.; c) Sociología, Trabajo social y Afines.*" Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa, permitir acreditar títulos de posgrados que se encuentren clasificados dentro del núcleo básico del conocimiento de Administración y/o Contaduría pública. La anterior

petición, se realiza con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

Respuesta Observación 11 AMARETO SAS

Se informa a la observante que la entidad considera que la formación de posgrado en el NBC de Administración y/o Contaduría pública NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para este perfil en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en investigación cuantitativa. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

Observación 12. - AMARETO SAS

Experto en métodos cuantitativos - Experiencia Habilitante (1): Para este perfil la entidad requiere *"Experiencia profesional mínima de dos (2) años en monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas relacionadas con asuntos de género y/o impacto, así como el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas.***"** Entendemos que será permitido para acreditar la experiencia profesional en: Monitoreo y/o procesamiento y/o consolidación y/o análisis de datos y estadísticas relacionadas con asuntos de género y/o impacto; así como el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta Observación 12 AMARETO SAS(AdrianaG)

Se informa al observante que es correcta la interpretación.

Observación 13. - AMARETO SAS

Experto en métodos cuantitativos - Experiencia Habilitante (2): Para este perfil la entidad requiere *"Experiencia profesional mínima de dos (2) años en monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas relacionadas con asuntos de género y/o impacto, así como el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas.***."** con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad, permitir acreditar experiencia actividades o funciones relacionadas con**:** tratamiento de datos **y/o**

análisis de datos **y/o** análisis de información **y/o** procesamiento de información **y/o** proceso analítico **y/o** procesamiento de datos **y/o** monitoreo de datos **y/o** análisis de bases de datos **y/o** Control de la calidad de información. lo anterior teniendo en cuenta que las actividades antes descritas, son propias del análisis cuantitativo el cual es el objetivo específico para este perfil y es acorde con las funciones o actividades que desempeñaría.

Comentado [ELHF8]: REVISAR TODAS

Respuesta Observación 13 AMARETO (Edwin)

Se informa al observante que la SDMujer no acoge la observación ya que algunas de las actividades o funciones propuestas son redundantes o no son afines con lo ya expuesto en la experiencia específica mínima requerida para el perfil del Experto/a en métodos cuantitativos incluido en el numeral **5.1.4.2** del pliego de condiciones donde se relaciona el **Equipo mínimo de trabajo requerido.** Adicionalmente, según la observación 6 del proponente Proyectamos, el perfil se modificará dentro del pliego de condiciones de la siguiente manera:
"Experiencia profesional mínima de dos (2) años en monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas, así como el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas."

Observación 14. - AMARETO SAS

Experto en métodos cuantitativos - Formación Adicional: Para obtener la totalidad de los puntos otorgados por este criterio, es decir cuatro (4) puntos, la entidad la entidad requiere *"Título adicional de posgrado en la modalidad de maestría o nivel doctorado en los siguientes NBC: a) Matemáticas, Estadística y Afines, b) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; c) Economía.***"** sin embargo nos genera duda si este criterio será evaluado para solo uno de los dos profesionales solicitados o si podrán ser sumados; es decir, si presento dos profesiones con dos especializaciones adicionales obtendría los cuatro (4) puntos.
Con el fin de unificar criterios y no inducir a error a los posible oferentes, solicitamos se aclare si estos puntos serán asignados por un solo profesional que acredite este criterio, o si se van a sumados entre sí o si los dos profesionales deben acreditar esta formación, así mismo si son los (2) dos profesionales quienes deben acreditar esta formación adicional, solicitamos se ajuste el cuadro de asignación de puntaje, lo anterior, teniendo en cuenta que los puntos asignados en el literal ***5.2.2. EQUIPO DE TRABAJO - FORMACIÓN ADICIONAL: 25 PUNTOS Son*** otorgados de la sumatoria por todos los profesionales de la siguiente manera:

Perfil o cargo	Cantidad Requerida para Presentar	Total, perfiles evaluados	Nivel de Formación	Puntos Asignados Cada Uno
Gerente de proyecto	1	1	Maestría o doctorado adicional	8
Experta/o en Asuntos de Género	1	1	Maestría o doctorado adicional	7
Experta/o en Evaluaciones/ Indicadores Impacto	2	1	Maestría o doctorado adicional	6
Experto en métodos cuantitativos	2	1	Maestría o doctorado adicional	4
Total, puntaje	6	4		**25 puntos**

Como se evidencia en la tabla que antecede, los veinticinco (25) puntos totales dan haciendo la sumatoria como si fuera solo un (1) profesional que acredite esta condición de maestría o doctorado adicional.

Respuesta Observación 14 AMARETO SAS

Se aclara que, para obtener el puntaje del criterio de formación adicional, será suficiente evaluar un solo profesional, se procederá a ponderar la propuesta respectiva de un solo profesional y con esto, se otorgará el puntaje correspondiente, teniendo en cuenta el máximo puntaje posible.

Observación 15. - AMARETO SAS

Experto en métodos cuantitativos - Experiencia Adicional: Para este perfil la entidad requiere *"Experiencia profesional en monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas relacionadas con asuntos de género y/o impacto, así como el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de*

*validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas.***"** con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad, permitir acreditar experiencia actividades o funciones relacionadas con**:** tratamiento de datos **y/o** análisis de datos **y/o** análisis de información **y/o** procesamiento de información **y/o** proceso analítico **y/o** procesamiento de datos **y/o** monitoreo de datos **y/o** análisis de bases de datos **y/o** Control de la calidad de información. Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades antes descritas, son propias del análisis cuantitativo el cual es el objetivo específico para este perfil y es acorde con las funciones o actividades que desempeñaría.

Respuesta Observación 15 AMARETO SAS (Edwin)

Se informa al observante que la SDMujer no acoge la observación ya que algunas de las actividades o funciones propuestas son redundantes o no son afines con lo ya expuesto en la experiencia específica adicional y diferente a la acreditada como requisito habilitante para el perfil del Experto/a en métodos cuantitativos incluido en el numeral **5.2.3** del pliego de condiciones donde se relaciona el **Equipo mínimo de trabajo requerido.**

Observación 16. - AMARETO SAS

Experto en métodos cualitativos - Formación Académica (Pregrado): Para este perfil la entidad requiere *"Título Profesional con tarjeta profesional si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: a) Sociología, Trabajo Social y Afines; b) Antropología y Artes Liberales; c) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; d) Filosofía, Teología y afines; e) Comunicación social, periodismo y afines; f) Psicología; g) Educación.***"** Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad, permitir acreditar título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento de Derecho y afines. Lo anterior teniendo en cuenta que estos profesionales hacen parte del componente de ciencias sociales y humanas.

Respuesta Observación 16- AMARETO SAS

Se informa a la observante que la entidad considera que la formación de pregrado en el NBC de Derecho y Afines NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para este perfil en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en investigación cualitativa. Por lo tanto, esta solicitud no es aceptada.

Observación 17. - AMARETO SAS

Experto en métodos cualitativos - Formación Académica (Posgrado): Para este perfil la entidad requiere *"Título de posgrado en la modalidad de Especialización en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Sociología, Trabajo Social y Afines; b) Antropología y Artes Liberales; c) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; e) Psicología; f) Educación.*" Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad, permitir acreditar título de posgrado que se encuentre clasificado según el SNIES en los núcleos básicos del conocimiento de Economía y/o Administración, la anterior petición se realiza en cuenta en estos núcleos se encuentran clasificados posgrados relacionados con políticas públicas. gestión de proyectos, gerencia de la educación, desarrollo, gestión pública entre otros. Los cuales son encaminados a los pregrados solicitados y acordes con el objeto a contratar.

Respuesta Observación 17 AMARETO SAS

Se informa a la observante que la entidad considera que la formación de posgrado en el NBC de Administración NO está relacionada con los núcleos de conocimiento ya incluidos y no resultan afín a las funciones y actividades que se requieren para este perfil en el proyecto, dado que se espera un perfil especializado en investigación cuantitativa. En cuanto al NBC de Economía, la entidad acoge la observación y se incluirá dentro de los requisitos de formación mínima a nivel de posgrado. Por lo tanto, esta solicitud es aceptada parcialmente.

Observación 18. - AMARETO SAS

Experto en métodos cualitativos - Experiencia Habilitante (1): Para este perfil la entidad requiere *"Experiencia profesional mínima de dos (2) años en sistematizar, organizar y analizar información cualitativa relacionada con investigaciones en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género.*" Con el fin de unificar criterios y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa aclarar si es válido presentar un profesional que cuente con experiencia de: dos (2) años en sistematización y/o organización y/o análisis de información cualitativa relacionada con investigaciones en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género.

Respuesta Observación 18 AMARETO SAS(AdrianaG)

La entidad acoge parcialmente la observacion considierando: experiencia de dos(2) años en sistematización y/o organización, analisis de información cualitativa relacionada con investigaciones en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género.

Comentado [LR9]: A consideración del comité, si se aprueba se debe modificar en el pliego. Por favor dejar sus consideraciones en linea de este comentario.

Comentado [ELHF10R9]: de acuerdo.

Observación 19. - AMARETO SAS

Experto en métodos cualitativos - Experiencia Habilitante (2): Para este perfil la entidad requiere *"Experiencia profesional mínima de dos (2) años en sistematizar, organizar y analizar información cualitativa relacionada con investigaciones en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género.*" Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y sin afectar el objeto del presente proceso, solicitamos de la manera más atenta se permita acreditar experiencia relacionada con: sistematización y/o organización y/o análisis de información cualitativa relacionada con investigaciones o intervenciones o programas o proyectos en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género y/o violencia de género y/o Mujeres.

Respuesta Observación 19 AMARETO SAS (Edwin)

Comentado [ELHF11]: revisar Edwin y Adriana la observación es similar a la anterior y las respuestas no van alineadas.

Se informa al observante que la SDMujer no acoge la observación ya que algunas de las actividades o funciones propuestas son redundantes o no son afines con lo ya expuesto en la experiencia específica adicional y diferente a la acreditada como requisito habilitante para el perfil del Experto/a en métodos cuantitativos incluido en el numeral **5.2.3** del pliego de condiciones donde se relaciona el **Equipo mínimo de trabajo requerido.**

OBSERVACIÓN No. 20- AMARETO SAS

: Una vez analizados los requisitos del prepliego, y con el fin de no incurrir en errores con la presentación de nuestra oferta, respetuosamente solicitamos a la entidad precisar, el requerimiento del numeral "*5.1.4.1 Experiencia mínima del proponente"* en cuanto a *"En virtud a lo dispuesto en el Art. 5 de la ley 1150 de 2007, **la experticia debe ser semejante o conexa con el objeto y/o actividades relacionadas con el presente proceso***.", teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación es "*Realizar el diseño y desarrollo metodológico y operativo de las evaluaciones de impacto sobre los servicios de Línea Púrpura Distrital y Estrategia de Hospitales ofrecidos por la Secretaría de la Mujer*". Así las cosas, y de acuerdo con las actividades del anexo técnico sería valido para acreditar experiencia un contrato que verifique y valide información del sector de la salud. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta Observación 20 AMARETO SAS

Se aclara que, para acreditar experiencia mencionada, las certificaciones de contratos inscritos en el RUP, ejecutados y terminados cuyo objeto y experiencia guarde relación con la presente contratación, es decir, que los contratos que se relacionan, cada uno de los referidos deberán encontrarse clasificados en el RUP en al menos uno de los códigos del clasificador UNSPSC, con lo cual se verifica, la relación con el objeto del presente proceso.

Segmento		Familia		Clase	
Cód.	**Nombre**	**Cód.**	**Nombre**	**Cód.**	**Nombre**
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13	Estadística	15	Metodología y análisis
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14	Comercialización y Distribución	15	Investigación de mercado

NOMBRE:	JAHV McGregor S.A.S
CONTACTO:	JAHV McGregor S.A.S
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones

OBSERVACIÓN 1 - JAHV McGregor S.A.S

Observación No. 1

En relación con el perfil del Gerenta/e de Proyecto, el numeral 5.4.1.2 del Proyecto de Pliego de Condiciones, señala:

Rol	Cant.	Formación académica	Experiencia especifica mínima requerida
Gerenta/e de proyecto	1	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en cualquier Núcleo Básico del Conocimiento. Título de posgrado, **mínimo a nivel de maestría** en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; c) Comunicación Social, Periodismo y Afines; d) Administración; e) Matemáticas, Estadística y Afines; f) Ingeniería Administrativa y Afines; g) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; h) Sociología, Trabajo social y Afines; i)	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales. **Los proyectos que se relacionen deben incluir dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria.**

		Antropología y Artes Liberales; j) Geografía, Historia y afines.	

En primer lugar, en relación con la formación academica del profesional, solicitamos respetuosamente, se permita la acreditación de títulos de posgrado en la modalidad de maestría ó especialización, considerando que, en general, los títul de posgrado garantizan la idoneidad del profesional para el desempeño del rol.

Al respecto es necesario precisar que, los artículo 10 y 11 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior",

Artículo 10. Son programas de postgrado las especializaciones, las maestrías los doctorados y los postdoctorados.

Artículo 11. Los programas de especialización son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias.

Por su parte, el artículo 2.5.3.2.6.2 del Decreto 1330 de 2019, en relación con los objetivos generales de los programas de posgrado, indica:

Artículo 2.5.3.2.6.2. Objetivos generales de los posgrados. Los programas de posgrado deben definir sus objetivos propios, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Estos objetivos deben estar orientados al desarrollo, entre otros, de:

a) Elementos para ampliar el conocimiento del marco teórico y la perspectiva futura de su ocupación, disciplina o profesión;

b) La comprensión de la utilidad y la aplicación de los conocimientos en los entornos sociales e institucionales, desde una perspectiva ética;

c) Conocimientos avanzados y profundos en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes o las humanidades;

d) La comunicación, argumentación, validación y apropiación de conocimientos en diferentes áreas, acordes con la complejidad de cada nivel de formación, para divulgar en la sociedad los desarrollos propios de la ocupación, la disciplina o la profesión;

e) Experiencias que desarrollen e incentiven la apreciación cultural y el desarrollo personal a lo largo de la vida.

Como se evidencia, los posgrados, al margen de que se trate de especializaciones, maestrías o doctorados, tienen objetivos comunes que buscan el

perfeccionamiento de la ocupación o profesión en ciertos aspectos específicos del saber, por lo que consideramos, resulta pertinente la inclusión de especializaciones para acreditar la formación académica de este profesional.

En concordancia con lo antes expuesto, solicitamos se incluya también la modalidad de especialización para la formación académica adicional que otorga puntaje.

Por otra parte, en relación con la experiencia requerida para este profesional, solicitamos respetuosamente, se elimine la obligación de que los proyectos que se relacionen incluyan dentro de su objeto u obligaciones la recolección de información primaria, pues con independencia del objeto del proyecto, las activades ejercidas pueden encontrarse relacionadas con las previstas para el perfil.

Respuesta Observación 1 JAHV McGregor S.A.S (Edwin)

Se informa al observante que la Secretaría Distrital de la Mujer no acoge la observación. El equipo evaluador considera que, por la naturaleza del proyecto, se requiere la maestría o superior para el perfil de Gerenta/e de Proyecto como formación mínima habilitante. Lo anterior teniendo en cuenta que los conocimientos técnicos que requiere el proceso necesitan sustento conceptual que se dan en los niveles de maestría o superior, lo cual no es posible obtener a partir de especializaciones o formación académica en competencias.

En relación con la segunda parte de la observación sobre la obligación del rol de Gerente/a de proyecto: "*Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales.* ***Los proyectos que se relacionen deben incluir la recolección de información primaria***", expuesta en el numeral 2.1.4.3 del pliego de condiciones, se informa a la entidad observante que, dada la naturaleza del estudio a contratar es indispensable contar con una gerencia que tenga la experiencia idónea en lo que se refiere a recolección de información por lo que se acoge la observación de forma parcial de la siguiente manera:

"*Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos que incluyan diseño e implementación de encuestas, entrevistas y/o grupos focales.* ***Los proyectos que se relacionen deben incluir la recolección de información.***"

OBSERVACIÓN 2 - JAHV McGregor S.A.S

Comentado [ELHF12]: Edwin, posgrado gerente mínimo maestría para formación adicional si podriamos vale especialización. Dicen q quitar el requisito de información primaria considero q no se acoge esa parte.

Comentado [ELHF13R12]: falta responder lo de información primaria.

Comentado [JB14R12]: Dejo la respuesta a su consideración ya que se pude aceptar parcialmente quitando la palabra primaria.

Observación No. 2

En relación con el perfil de Experta/o en Asuntos de Género, el Proyecto de Pliego de Condiciones, señala:

Rol	Cant.	Formación académica	Experiencia especifica mínima requerida
Experta/o en Asuntos de Género	1	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación; h) Derecho y afines. Título de posgrado en cualquier modalidad en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación y afines	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones relacionadas con enfoque de género.

De acuerdo con la experiencia requerida para este rol, entendemos que es posible presentar experiencia en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos en general ó en programas y/o políticas y/o investigaciones relacionadas con enfoque de género. ¿es correcto nuestro entender?

En caso de que el total de la experiencia deba estar relacionada con enfoque de género, solicitamos a la entidad se permita también la acreditación de experiencia en proyectos sociales, dada la similitud y afinidad con proyectos como el adelantado mediante esta contratación.

Por otra parte, en relación con la experiencia ponderable, solicitamos se permita su acreditación en *diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones relacionadas con enfoque de género y/o proyectos sociales.*

Respuesta Observación 2 JAHV McGregor S.A.S(AdrianaG-Pendiente)

XXX

Comentado [ELHF15]: Adriana, es experiencia específica en género.

OBSERVACIÓN 3 - JAHV McGregor S.A.S

Observación No. 3

En relación con el perfil de Experta/o en Evaluaciones/Indicadores Impacto, el Pliego de Condiciones, señala:

Rol	Cant.	Formación académica	Experiencia especifica mínima requerida
Experta/o en Evaluaciones/I indicadores Impacto	2	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y Afines, b) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; c) Economía. Título de posgrado a nivel de especialización en alguno los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Matemáticas, Estadística y afines; b) Economía.; c) Sociología, Trabajo social y Afines.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones de evaluación de impacto.

De acuerdo con la experiencia requerida para este rol, entendemos que es posible presentarla en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos en general o en programas y/o políticas y/o investigaciones de evaluación de impacto. ¿es correcto nuestro entender?

En caso de que el total de la experiencia deba estar relacionada con enfoque de género, solicitamos a la entidad se permita también la acreditación de experiencia en proyectos sociales, dada la similitud y afinidad con proyectos como el adelantado mediante esta contratación.

Para la formación adicional puntuable, solicitamos a la entidad permitir posgrado en la modalidad de especialización, por las razones que fueron expuestas en precedencia.

Para la experiencia puntuable, solicitamos a la entidad permitir la acreditación de experiencia profesional en *diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones de evaluación de impacto y/o proyectos sociales.*

Respuesta Observación 3 JAHV McGregor S.A.S

Se aclara al observante que la Experiencia profesional mínima de tres (3) años en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones de evaluación de impacto, hace referencia a proyectos de evaluaciones de impacto.

En cuanto a la experiencia específica mínima es tres (3) años en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o

investigaciones de evaluación de impacto, por lo tanto, no se exige que esté relacionada con género.

Para la formación adicional puntuable, dado que es un criterio que otorga puntaje la SDMujer considera que los niveles de educación adicional deben ser mínimo a nivel de maestría para garantizar la selección de los profesionales con un mayor nivel investigativo.

Para la experiencia puntuable, el comité considera que dicha experiencia debe ser relacionada estrictamente con evaluaciones de impacto dada que el profesional exigido debe realizar en conjunto con la mesa de expertos el diseño metodológico de las evaluaciones de impacto del servicio de línea púrpura y hospitales.

De acuerdo con lo anterior no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN 4 - JAHV McGregor S.A.S

Observación No. 4

En relación con el perfil de **Experto en métodos cuantitativos**, solicitamos respetuosamente a la Entidad, modificar la experiencia habilitante, así:

Experiencia profesional mínima de dos (2) años en monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas relacionadas con asuntos de género y/o impacto y/o proyectos sociales. O experiencia con actividades de seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas.

Igualmente, para la formación adicional ponderable, solicitamos a la entidad permitir la acreditación de posgrado en la modalidad de especialización ó maestría, por las razones que fueron expuestas previamente.

Por último, en relación con la experiencia ponderable, solicitamos se permita la acreditación en las siguientes actividades: *monitorear, procesar, consolidar, realizar análisis de datos y estadísticas relacionadas con asuntos de género y/o impacto y/o proyectos sociales. O experiencia en el seguimiento y control de calidad de la información, en diseño y aplicación de mallas de validación y experiencia en verificar la consistencia de información o análisis de bases de datos de encuestas.*

Respuesta Observación 4 JAHV McGregor S.A.S(AdrianaG – Pendiente)

XXX

Comentado [ELHF16]: Adriana

OBSERVACIÓN 5 - JAHV McGregor S.A.S

Observación No. 5

En relación con el perfil de **Experto en métodos cualitativos,** solicitamos respetuosamente, se permita la acreditación de la experiencia habilitante, así:

Experiencia profesional mínima de dos (2) años en sistematizar, organizar y analizar información cualitativa relacionada con investigaciones en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género y/o proyectos sociales.

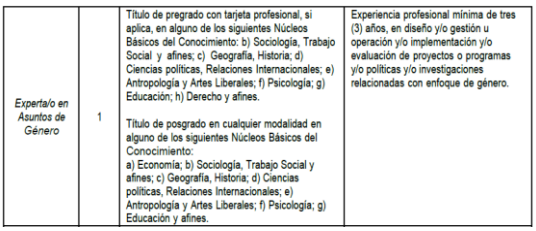
Igualmente, para la formación adicional ponderable, solicitamos a la entidad permitir la acreditación de posgrado en la modalidad de especialización ó maestría, por las razones que fueron expuestas previamente.

Respuesta Observación 5 JAHV McGregor S.A.S (Edwin)

Se informa al observante que la SDMujer no acoge la observación ya que la experiencia en impacto y/o asuntos de género para cumplir con la labor solicitada es indispensable para el perfil de Experto/a en métodos cualitativos expuesto en el numeral **5.1.4.2** del pliego de condiciones donde se relaciona el **Equipo mínimo de trabajo requerido** y no es remplazable por otro tipo de experiencias**.** Por esta razón, solo es posible adicionar las investigaciones de proyectos sociales como un factor adicional.
En relación con la segunda parte de la observación No. 5 sobre la formación adicional ponderable para el perfil de Experta/o en métodos cualitativos, se informa a la entidad observante que dicho perfil no se incluyó dentro de los que aportan en formación mínima adicional como se puede observar en el numeral **5.2.2 Equipo de trabajo - Formación adicional** del pliego de condiciones.

NOMBRE:	Economia Urbana SAS
CONTACTO:	Paola Mazzilli
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	Observaciones Economía Urbana

Observación 1 Economia Urbana SAS

Pregunta #	Página	Numeral	Observación
1	29	**5.1.4.2. Equipo mínimo de trabajo requerido**	 Solicitamos amablemente ampliar el posgrado para este profesional a Derecho y afines.

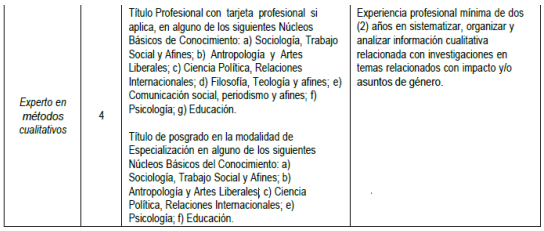
Experta/o en Asuntos de Género	1	Título de pregrado con tarjeta profesional, si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación; h) Derecho y afines. Título de posgrado en cualquier modalidad en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Economía; b) Sociología, Trabajo Social y afines; c) Geografía, Historia; d) Ciencias políticas, Relaciones Internacionales; e) Antropología y Artes Liberales; f) Psicología; g) Educación y afines.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones relacionadas con enfoque de género.

Respuesta Observación 1 Economia Urbana SAS

Se informa al observante que no se acoge la observación debido a que la formación a nivel de posgrado en derecho no es afin a los NBC ya incluidos en el perfil.

Comentado [ELHF17]: pendiente

Observación 2 Economia Urbana SAS

Pregunta #	Página	Numeral	Observación
2	29	**5.1.4.2. Equipo mínimo de trabajo requerido**	 Entendemos que se requieren 2 profesionales para el cargo de Experto en métodos cualitativos y no 4 como se relacionan en la tabla. ¿Es correcto?

Experto en métodos cualitativos	4	Título Profesional con tarjeta profesional si aplica, en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: a) Sociología, Trabajo Social y Afines; b) Antropología y Artes Liberales; c) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; d) Filosofía, Teología y afines; e) Comunicación social, periodismo y afines; f) Psicología; g) Educación. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: a) Sociología, Trabajo Social y Afines; b) Antropología y Artes Liberales; c) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; e) Psicología; f) Educación.	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en sistematizar, organizar y analizar información cualitativa relacionada con investigaciones en temas relacionados con impacto y/o asuntos de género.

Respuesta Observación 2 Economia Urbana SAS

Se aclara al observante que el equipo mínimo de trabajo está conformado por ocho (8) perfiles: Gerenta/e de proyecto (1), Experta/o en Asuntos de Género (1), Experta/o en Evaluaciones de impacto (2), Experta/o en métodos cuantitativos (2), Experta/o en métodos cualitativos (2), y se ajustará la inconsistencia en el pliego de condiciones definitivo. Por lo tanto, la interpretación es correcta.

Observación 3 Economia Urbana SAS

Pregunta #	Página	Numeral	Observación
3	29	**5.1.4.2. Equipo mínimo de trabajo requerido**	*El proponente deberá anexar con su oferta un **Formato Carta de Intención del equipo de trabajo**, que deberá ser suscrita por los ocho (8) profesionales propuestos para los siguientes roles enunciados: Gerenta/e de proyecto, Experta/o en Asuntos de Género, Experta/o en Evaluaciones/Indicadores Impacto, Experto en métodos cuantitativos, Experto en métodos cualitativos* En la tabla se relacionan 10 profesionales y no ocho (8). Entendemos que el total requerido es de 8 (ocho) y no 10. ¿Es correcto?

Respuesta Observación 3 Economia Urbana SAS

Se aclara al observante que el equipo mínimo de trabajo está conformado por ocho (8) perfiles: Gerenta/e de proyecto (1), Experta/o en Asuntos de Género (1), Experta/o en Evaluaciones de impacto (2), Experta/o en métodos cuantitativos (2), Experta/o en métodos cualitativos (2), y se ajustará la inconsistencia en el pliego de condiciones definitivo. Por lo tanto, la interpretación es correcta.

Observación 4 Economia Urbana SAS

Pregunta #	Página	Numeral	Observación
4	33	**5.2.2. Equipo de trabajo - formación adicional: 25 puntos**	Entendemos que para los casos en donde solicitan 2 profesionales para el mismo rol, basta con que uno de ellos cumpla con los criterios adicionales de formación académica adicional y de experiencia especifica adicional. ¿Es correcto?

Respuesta Observación 4 Economia Urbana SAS

XXX

Comentado [ELHF18]: Laura, los ponderables cuando son 2 profesionales es para cada uno el puntaje o sólo para 1???

NOMBRE:	ECONOMETRIA S.A.
CONTACTO:	Carolina Murgueitio Escobar
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	Observaciones al proyecto pliego de condiciones

Observación 1 ECONOMETRIA S.A.

1. Al señalar el pliego de condiciones que “En virtud de lo dispuesto en el Art. 5 de la ley 1150 de 2007, la experticia debe ser semejante o conexa con el objeto y/o actividades relacionadas con el presente proceso”, entendemos que se tratan de proyectos relacionados con evaluación de impacto de políticas y programas. ¿Es cierta nuestra apreciación? Lo anterior considerando que este tipo de evaluaciones tienen características especiales que las diferencias de otro tipo de evaluaciones como de operaciones e institucionales, así como de los proyectos que solo hayan realizado únicamente con recolección de información, o formulación o implementación de proyectos. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta Observación 1 ECONOMETRIA S.A.

XXX

Comentado [ELHF19]: Laura

Observación 2 ECONOMETRIA S.A.

2. ¿Como será tenida en cuenta la experiencia obtenida por un proponente plural, cuando sus mismos miembros se presentan en asociación para el presente concurso de méritos: cómo un solo contrato, sumando la participación de cada miembro, ¿o cómo dos (2) contratos independientes? Agradecemos aclarar.

Respuesta Observación 2 ECONOMETRIA S.A.

XXX

Comentado [ELHF20]: Laura

Observación 3 ECONOMETRIA S.A.

3. Sobre los códigos UNSPSC solicitamos incluir 801015 y 801016, considerados que este tipo de consultorías se ajustan al objeto de la consultoría.

Respuesta Observación 3 ECONOMETRIA S.A.

XXX

Comentado [ELHF21]: Laura

Observación 4 ECONOMETRIA S.A.

4. Sobre el perfil académico del equipo de trabajo, sí acredita un posgrado al superior al indicado en los requisitos mínimos, entendemos que será habilitado. ¿es cierta nuestra apreciación?

Respuesta Observación 4 ECONOMETRIA S.A.

La SDMujer aclara al observante que la apreciación es correcta.

Observación 5 ECONOMETRIA S.A.

5. ¿Sobre la recolección de información, agradecemos precisar si esta se podrá realizarse de manera virtual?

Respuesta Observación 5 ECONOMETRIA S.A.

XXX

Comentado [ELHF22]: Edwin

Comentado [LR23R22]: Edwin revisa mi siguiente observación porque creo que ambas respuestas deben ser consecuentes. :) (si no estas de acuerdo con la respuesta hazmelo saber)

Observación 6 ECONOMETRIA S.A.

6. ¿Secretaría suministrará al contratista copia de los registros de contacto de las personas atendidas en Línea Púrpura y atención a mujeres víctimas de violencias en Hospitales, para los periodos de referencia?

Respuesta Observación 6 ECONOMETRIA S.A. (AdrianaG)

La SDMujer suministrará al contratrista toda la información concerniente que este contenida en la definición de la metodologia que debe ser propuesta por el contratista y aprobada por SDMujer, solamente en el caso de que se defina que tales registros son relevantes para el objeto de contrato, SDMujer procederá con la entrega de información bajo las politicas de seguridad de la información que rija en la entidad.

Observación 7 ECONOMETRIA S.A.

7. Agradecemos ampliar descripción del alcance esperando de la evaluación de impacto desde los análisis cualitativos, por ejemplo, número de grupos focales, entrevistas, estudios de casos, entre otros.

Respuesta Observación 7 ECONOMETRIA S.A.

Aclaramos al observante que en el Anexo Técnico apartado 4.2 Alcance de Contrato se dan cuenta de todos los detalles que consciernen al mismo, así como la precisión respecto a la metodología (que involucra el número de grupos focales, entrevistas, estudios de caso, entre otros):

> "... El contratista deberá presentar mínimo dos (2) propuestas metodológicas para el desarrollo de la evaluación propuesta. Las metodologías propuestas deberán contar con una revisión de literatura detallada a partir de la cual el contratista desarrolle su marco teórico y conceptual, experiencias y usos previos, y criterios y requerimientos técnicos para su implementación. De igual forma, para cada metodología propuesta se deberá indicar las limitaciones, las ventajas y desventajas que tiene sobre otras alternativas, los métodos cuantitativos y cualitativos que se pueden utilizar, e identificar los supuestos y las principales fortalezas, falencias y sesgos de la metodología propuesta, por ejemplo, en caso de la violación de

los supuestos, y las posibles soluciones a dichos desafíos. En caso de que técnicamente, el contratista encuentre que sólo sea posible desarrollar una metodología para la evaluación, igualmente el contratista deberá desarrollar los puntos señalados en este componente y en el producto 1 del contrato para las demás metodologías contempladas y analizadas, así como señalar porque no se consideraron viables. Con lo anterior, se busca identificar la mejor metodología y el nivel óptimo de medición considerando los beneficios, costos y presupuesto que el contratista disponga para el levantamiento de información. Este ejercicio permitirá valorar diferentes alternativas para la implementación del esquema de evaluación, con el fin que el ejercicio de levantamiento de información en terreno y la evaluación generen el mayor beneficio posible para la entidad, con criterios de costo-beneficio, calidad, eficiencia y eficacia en los resultados"...

Observación 8 ECONOMETRIA S.A.

8. ¿Podrían por favor describir la población atendida por cada año desde el 2017 al 2022, para la Línea Púrpura y Estrategia Hospitales?

Respuesta Observación 8 ECONOMETRIA S.A.

Se informa al interesado que se entrega el aproximado del número de atenciones dado que el sistema de información está en proceso de actualización.

Atenciones Línea Púrpura:

2017: 14.292
2018: 16.789
2019: 14.708
2020: 24.039
2021: 28.276
2022 (abril): 9.015

Atenciones Hospitales:

2021: 13.298
2022 (abril): 12.456

Observación 9 ECONOMETRIA S.A.

9. Dentro del producto 1, se dice que el contratista deberá presentar dos propuestas metodológicas (mínimo 2) para el desarrollo de la evaluación. Quiere decir una metodología para Línea Púrpura y una metodología para la Estrategia Hospitales. Agradecemos confirmar.

Respuesta Observación 9 ECONOMETRIA S.A.

XXX

Comentado [ELHF24]: Adriana

Comentado [ELHF25R24]: son dos para cada servicio.

Observación 10 ECONOMETRIA S.A.

10. Podrían por favor aclarar el plazo de ejecución. En el pliego de condiciones dice en el numeral 6.3.1. Plazo de ejecución del contrato señala que es hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, el anexo técnico dice que el plazo de ejecución del contrato será hasta cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Respuesta Observación 10 ECONOMETRIA S.A.

XXX

Comentado [ELHF26]: Laura, TODAS revisar.

NOMBRE:	Sistemas Especializados de Informacion s. a.
CONTACTO:	Yimer Yezid Botiva Gutiérrez
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	Observaciones SEI

Observación 1 SEI

Pág.	Capítulo, numeral o subtítulo	Pregunta #	Pregunta o comentario
31	Nota 3	1.	*"Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato de MUJERES, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. Tener en cuenta el mencionado Decreto para la presentación de la propuesta:, es decir, para el presente proceso se requiere que el 45,5% del personal para la ejecución del objeto contractual, sean mujeres".* Entendemos que la obligación de mantener la vinculación se refiere a conservarla durante el lapso en el que efectivamente se requiera el recurso para la ejecución, ¿es correcto? Para mayor claridad se ilustra el siguiente ejemplo: para el trabajo de campo el 50% de los encuestadores serán mujeres, y su vinculación será únicamente mientras sucede el operativo de recolección. De este modo entendemos que no se exigirá mantener el contrato a mujeres encuestadoras por fuera del lapso de la recolección ya que en otros momentos del proyecto no es necesaria su participación. Agradecemos confirmar.

Respuesta Observación 1 SEI

XXX

Comentado [ELHF27]: Laura, TODAS revisar.

Observación 2 SEI

<table>
<tr><th>Pág.</th><th>Capítulo, numeral o subtítulo</th><th>Pregunta #</th><th>Pregunta o comentario</th></tr>
<tr><td>33</td><td>5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN</td><td>2.</td><td>Agradecemos a la entidad aclarar la forma de puntuar la formación y experiencia adicional de los perfiles “experto en evaluaciones/indicadores impacto” debido a que se solicitan dos personas en cada rol y el cuadro de puntaje adicional para formación indica lo siguiente:

Experta/o en Evaluaciones/ Indicadores Impacto (máximo 6 puntos)
<table><tr><th>CARGO</th><th>FORMACION ADICIONAL A LA SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.1.2.2</th><th>TOTAL MÁXIMO</th></tr><tr><td rowspan="2">Experta/o en Evaluaciones/ Indicadores Impacto</td><td>Título adicional de posgrado en la modalidad de maestría o nivel doctorado en los siguientes NBC: a) Matemáticas, Estadística y Afines, b) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; c) Economía.</td><td>6</td></tr><tr><td>Título adicional de posgrado en la modalidad de especialización en lossiguientes NBC: a) Matemáticas, Estadística y afines; b) Economía.; c) Sociología, Trabajo social y Afines.</td><td>3</td></tr></table>NOTA: se aclara que la ponderación de este ítem no es acumulable, el puntaje máximo será 6 puntos.

Y para experiencia adicional indica:

Experta/o en Evaluaciones/ Indicadores Impacto (máximo 8 puntos)
<table><tr><th>CARGO</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Adicional y diferente a la acreditadacomo requisito habilitante)</th><th>PUNTAJE POR CADA PROFESIONAL</th><th>TOTAL MÁXIMO PARA CADA PROFESIONAL</th></tr><tr><td rowspan="3">Experta/o en Evaluaciones/ Indicadores Impacto</td><td rowspan="3">Experiencia profesional en diseño y/o gestión u operación y/o implementación y/o evaluación de proyectos o programas y/o políticas y/o investigaciones de evaluación de impacto.</td><td>Hasta 1 año adicional</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 1 y 1 día a 3 años adicionales</td><td>3</td></tr><tr><td>Más de 3 años adicionales</td><td>3</td></tr></table>Interpretamos que para obtener el puntaje máximo en cada uno de estos ítems será suficiente con que uno de los dos perfiles cumpla con lo requerido, ¿es así?</td></tr>
</table>

Respuesta Observación 2 SEI

XXX

Comentado [ELHF28]: Laura.

Observación 3 SEI

<table>
<tr><td>33</td><td>5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN</td><td>3.</td><td>Lo planteado en el punto anterior aplica también para el rol de experto en métodos cuantitativos para el puntaje adicional, tanto por formación como por experiencia.

Agradecemos confirmar la forma en que será otorgado el puntaje en estos aspectos, y si es correcta la interpretación acerca de la calificación de uno solo de los profesionales en cada perfil para formación y experiencia adicional.</td></tr>
</table>

Respuesta Observación 3 SEI

XXX

Comentado [ELHF29]: Laura.

Observación 4 SEI

Pág.	Capítulo, numeral o subtítulo	Pregunta #	Pregunta o comentario
4	3.3. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA POBLACIÓN OBJETIVO	4.	Agradecemos dar a conocer la distribución por mes de las atenciones realizadas (cantidad x mes) a través de la Línea Púrpura.

Respuesta Observación 4 SEI

Se le presenta a la entidad observante que a continuación se presenta la distribución mes a mes de las atenciones de la *Línea Purpura Distrital* entre 2017 a abril de 2022:

Total de atenciones de la Línea Púrpura Distrital por mes.
Bogotá, enero de 2017 a abril de 2022.

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (Enero a abril)
Enero	401	1.579	1.315	1.374	2.370	2.171
Febrero	631	1.597	1.186	1.273	2.422	2.248
Marzo	870	1.535	1.206	1.233	2.425	2.365
Abril	691	1.441	1.214	1.228	2.228	2.231
Mayo	1.023	1.559	1.387	1.830	2.223	---
Junio	1.248	1.393	1.147	2.400	2.246	---
Julio	1.531	1.530	1.159	2.737	2.314	---
Agosto	1.471	1.169	1.040	2.645	2.416	---
Septiembre	1.636	1.107	1.253	2.304	2.386	---
Octubre	1.634	1.333	1.275	2.404	2.460	---
Noviembre	1.654	1.291	1.125	2.213	2.437	---
Diciembre	1.502	1.255	1.401	2.398	2.349	---
Total general	**14.292**	**16.789**	**14.708**	**24.039**	**28.276**	**9.015**

Fuente: SiMisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios.

Observación 5 SEI

4	3.3. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PERIODO DE REFERENCIA	5.	¿Cuántas mujeres recibieron las 107.119 atenciones reportadas para el periodo 01-01-2017 a 30-04-2022?

Respuesta Observación 5 SEI

Se le informa a la entidad observante que en el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2017 y el 30 de abril de 2022 la *Línea Purpura Distrital* atendió aproximadamente 59.479 mujeres.

Observación 6 SEI

4	3.3. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PERIODO DE REFERENCIA	6.	¿Cuántas mujeres recibieron las 25.754 atenciones reportadas para el periodo 01-01-2021 a 30-04-2022?

Respuesta Observación 6 SEI

Se le informa a la entidad observante que en el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2017 y el 30 de abril de 2022 la estrategia de *Hospitales* atendió 7.797 mujeres.

Observación 7 SEI

4	3.3. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PERIODO DE REFERENCIA	7.	¿En cuántos sitios de salud se registraron las 25.754 atenciones?

Respuesta Observación 7 SEI

Se le informa a la entidad observante que en el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2017 y el 30 de abril de 2022 la estrategia de *Hospitales* atendió 7.797 mujeres.

Se le informa a la entidad observante los 12 puntos de atención que se utilizan dentro de la estrategia de *Hospitales*:

- Clínica San Rafael
- CAPS Pablo VI Bosa
- CES Suba
- CES Suba - Simón Bolívar
- Clínica Colombia
- Clínica San Rafael
- UMHES Engativá Calle 80
- UMHES Kennedy
- UMHES La Victoria
- UMHES Meissen
- UMHES Santa Clara
- USS Vista Hermosa

Observación 8 SEI

4	3.3. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PERIODO DE REFERENCIA	8.	¿Cuál es el traslape (atenciones y mujeres) entre los dos servicios (línea Púrpura y hospitales)?

Respuesta Observación 8 SEI

Se le informa a la entidad observante que el número de mujeres que se han atendido en los servicios de *Hospitales* y *Línea Púrpura Distrital* y que representan el traslape fue de X.XXX.

Observación 9 SEI

8	COMPONENTE No. 1 PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y CONCEPTUALES DEL ESQUEMA DE EVALUACIÓN	9.	Acerca de los insumos iniciales con los que se contará, agradecemos informar si es posible suministrar el diccionario de datos de la base de registros.

Respuesta Observación 9 SEI

Se informa al interesado que dicha información será entregada únicamente al proponente seleccionado en el concurso de méritos.

Observación 10 SEI

Pág.	Capítulo, numeral o subtítulo	Pregunta #	Pregunta o comentario
17	DOCUMENTACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LÍNEA PÚRPURA	10.	*"Llevar a cabo la estrategia de sensibilización previa a la recolección de información para socializar el propósito de la evaluación y comunicar la importancia de participar en la evaluación de impacto de la línea purpura".* Agradecemos aclarar el alcance de esta estrategia de sensibilización con el detalle suficiente que permita estimar los costos correspondientes.

Respuesta Observación 10 SEI

Aclaramos al observante que en el Anexo Técnico apartado 4.2 Alcance de Contrato se dan cuenta de todos los detalles que conciernen al mismo, así como la precisión respecto a la metodología incluyendo la estrategia de sensibilización la cual debe incluirse dentro de la propuesta:

"... El contratista deberá presentar mínimo dos (2) propuestas metodológicas para el desarrollo de la evaluación propuesta. Las metodologías propuestas deberán contar con una revisión de literatura detallada a partir de la cual el contratista desarrolle su marco teórico y conceptual, experiencias y usos previos, y criterios y requerimientos técnicos para su implementación. De igual forma, para cada metodología propuesta se deberá indicar las limitaciones, las ventajas y desventajas que tiene sobre otras alternativas, los métodos cuantitativos y cualitativos que se pueden utilizar, e identificar los supuestos y las principales fortalezas, falencias y sesgos de la metodología propuesta, por ejemplo, en caso de la violación de los supuestos, y las posibles soluciones a dichos desafíos. En caso de que técnicamente, el contratista encuentre que sólo sea posible desarrollar una metodología para la evaluación, igualmente el contratista deberá desarrollar los puntos señalados en este componente y en el producto 1 del contrato para las demás metodologías contempladas y analizadas, así como señalar porque no se consideraron viables. Con lo anterior, se busca identificar la mejor metodología y el nivel óptimo de medición considerando los beneficios, costos y presupuesto que el contratista disponga para el levantamiento de información. Este ejercicio permitirá valorar diferentes alternativas para

la implementación del esquema de evaluación, con el fin que el ejercicio de levantamiento de información en terreno y la evaluación generen el mayor beneficio posible para la entidad, con criterios de costo-beneficio, calidad, eficiencia y eficacia en los resultados"...

Observación 11 SEI

22	FASE DE DOCUMENTACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN HOSPITALES	11.	"*Llevar a cabo la estrategia de sensibilización previa a la recolección de información para socializar el propósito de la evaluación y comunicar la importancia de participar en la evaluación de impacto de la atención en hospitales*". Agradecemos aclarar el alcance de esta estrategia de sensibilización con el detalle suficiente que permita estimar los costos correspondientes.

Respuesta Observación 11 SEI

Aclaramos al observante que en el Anexo Técnico apartado 4.2 Alcance de Contrato se dan cuenta de todos los detalles que conciernen al mismo, así como la precisión respecto a la metodología incluyendo la estrategia de sensibilización la cual debe incluirse dentro de la propuesta:

"... El contratista deberá presentar mínimo dos (2) propuestas metodológicas para el desarrollo de la evaluación propuesta. Las metodologías propuestas deberán contar con una revisión de literatura detallada a partir de la cual el contratista desarrolle su marco teórico y conceptual, experiencias y usos previos, y criterios y requerimientos técnicos para su implementación. De igual forma, para cada metodología propuesta se deberá indicar las limitaciones, las ventajas y desventajas que tiene sobre otras alternativas, los métodos cuantitativos y cualitativos que se pueden utilizar, e identificar los supuestos y las principales fortalezas, falencias y sesgos de la metodología propuesta, por ejemplo, en caso de la violación de los supuestos, y las posibles soluciones a dichos desafíos. En caso de que técnicamente, el contratista encuentre que sólo sea posible desarrollar una metodología para la evaluación, igualmente el contratista deberá desarrollar los puntos señalados en este componente y en el producto 1 del contrato para las demás metodologías contempladas y analizadas, así como señalar porque no se consideraron viables. Con lo anterior, se busca identificar la mejor metodología y el nivel óptimo de medición considerando los beneficios, costos y presupuesto que el contratista disponga para el levantamiento de información. Este ejercicio permitirá valorar diferentes alternativas para

la implementación del esquema de evaluación, con el fin que el ejercicio de levantamiento de información en terreno y la evaluación generen el mayor beneficio posible para la entidad, con criterios de costo-beneficio, calidad, eficiencia y eficacia en los resultados"...

NOMBRE:	
CONTACTO:	
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	

NOMBRE:	
CONTACTO:	
FECHA:	Agosto 25 / 2022
REFERENCIA DEL MENSAJE	

FALTAN LAS EXTEMPORÁNEAS

En consecuencia, se firma en Bogotá D.C., el día 30 de agosto de 2022

LUZ ADRIANA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ
Contratista Dirección Gestión del Conocimiento
Verificación Técnica, Económica y Condiciones de Experiencia
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

JOSE EDWIN BERNAL BELLO
Profesional, Dirección Gestión del Conocimiento
Verificación Técnica, Económica y Condiciones de Experiencia

ERIKA LORENA HUESA FLECHAS
Contratista Dirección Gestión del Conocimiento
Verificación Técnica, Económica y Condiciones de Experiencia

LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS
Contratista Dirección Gestión Administrativa y Financiera
Verificación Financiera y Capacidad de Organización